

WRG



Affidavit of Publication

STATE OF NEW MEXICO)
) SS
COUNTY OF MCKINLEY

REBECCA PAQUIN being duly sworn upon oath, deposes and says:

As LEGAL CLERK of The Independent, a newspaper published in and having a general circulation in McKinley County, New Mexico and in the City of Gallup, New Mexico and having a general circulation in Cibola County, New Mexico and in the City of Grants, New Mexico and having a general circulation in Apache County, Arizona and in the City of St. Johns and in the City of Window Rock, Arizona therein: that this affiant makes the affidavit based upon personal knowledge of the facts herein sworn to. That the publication, a copy of which is hereto attached was published in said newspaper during the period time of publication and said notice was published in the newspaper proper, and not in a supplement thereof, for One Time, the first publication being on the _____ day of _____, 2011, the second publication being on the _____ day of _____, 2011, the third publication being on the _____ day of _____, 2010,

and the last publication being on the 16th day of September, 2011. That such newspaper, in which such notice or advertisement was published, is now and has been at all times material hereto, duly qualified for such purpose, and to publish legal notices and advertisements within the meaning of Chapter 12, of the statutes of the State of New Mexico, 1941 compilation,

Rebecca Paquin
Affiant.

Sworn and Subscribed to before me this 19th day of September, A.D., 2011.

Crystal Chavez
Notary Public

My commission expires:
June 25th, 2014

LEGAL NOTICE
Gallup - McKinley County
New Mexico

AVISO AL PÚBLICO Nro.
11-05

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE DESPERDICIOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
Septiembre 16, 2011

ANUNCIO DEL PLAZO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD DE PEDIR AUDIENCIA PÚBLICA ACERCA DEL PERMISO PRELIMINAR PARA DESPERDICIOS PELIGROSOS EN LA REFINERÍA DE WESTERN REFINING SOUTHWEST, INC. EN GALLUP NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: NMD000333211

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (Departamento) tiene la intención de expedir un Permiso de Desperdicios Peligrosos para el Mantenimiento Post-Cierre (Permiso) de la Refinería de Gallup al Western Refining Southwest, Inc. (WRG o la Instalación). El Permiso le obliga a la instalación a realizar obras de mantenimiento en la unidad para el manejo de desperdicios peligrosos, Unidad de Tratamiento de Tierras, y tomar medidas correctivas en las unidades para el manejo de desperdicios sólidos (SWMU's) y áreas de preocupación (AOCs) en apego al Decreto de Ley sobre Desperdicios Peligrosos (HWA) de Nuevo México y los reglamentos correspondientes. Es la misión del Departamento asegurar que las operaciones de desperdicios peligrosos de WRG se llevan a cabo de una manera que protege la salud humana y el medio ambiente.

La Instalación se encuentra en el Condado de McKinley, Nuevo México, a unas 17 millas al este de Gallup, NM, en la Salida 39 del camino interestatal 40 (I-40), Jamestown, Nuevo México. La Instalación ocupa una extensión de aproximadamente 810 acres. La Instalación es una refinería en operaciones que pertenece a Western Refining Southwest, Inc. (el Per-

misionario) y ha estado en operaciones desde los 1950s. La Instalación cuenta con la capacidad de refinar aproximadamente 32,000 barriles de petróleo crudo por día. Su operación actual e histórica involucra el procesamiento de petróleos crudos con el fin de elaborarlos como propano, butano, nafta, gasolina sin plomo, combustible diesel (de azufre reducido y ultra-reducido), y combustible residual.

La dirección postal de la Instalación es: Gallup Refinery, Route 3 Box 7 Gallup, NM 87301. El contacto principal en la refinería para el presente asunto es: Mr. Ed Riege en la misma dirección postal.

La Instalación genera desperdicios sujetos a los reglamentos del Decreto de Ley Federal para la Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), el Decreto de Ley de Nuevo México sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978, o HWA) y sus reglas de implementación.

El Departamento anuncia la disponibilidad de una Hoja de Datos que explica la base para las acciones que propone tomar respecto al Permiso preliminar y las cuestiones objetivas y reglamentarias más importantes al preparar el permiso preliminar. La Hoja de Datos explica la base para el Permiso preliminar y las condiciones que impone el Permiso, incluyendo los apoyos estatutarios y reglamentarios que se aplican.

REPASO DEL PERMISO PRELIMINAR POR EL PÚBLICO

El Acta Administrativa de la acción propuesta consiste de la solicitud de permiso, el Aviso al Público, la Hoja de Datos y otros documentos de apoyo que usó el departamento en la elaboración del permiso preliminar. Se puede repasar el Acta Administrativa con cita previa en el siguiente lugar durante el plazo para comentarios públicos:

NMED
Plaza
2905 Rodeo Park Drive East,
Building 1
Santa Fe, New Mexico
87505-6303
Tel: (505) 476-6000
Lunes a viernes 8:00am - 5:00
p.m.
Contacto: Pam Allen

Una copia del Acta Administrativa y la Hoja de datos también se encuentran bajo el título Draft Permit (Permiso Preliminar) en el sitio del Departamento en el Internet: <http://www.nmenv.state.nm.us/wr/wrpermit.html>. Para obtener una copia completa o parcial del Acta Administrativa, sírvase comunicarse con Ms. Pam Allen al (505) 476-6000 o a la dirección postal indicada arriba. El Departamento proporcionará copias completas o parciales del Acta Administrativa al costo del solicitante.

El Departamento emite este aviso al público el 16 de Septiembre, MDT (hora de verano de la montaña) 2011, con el fin de anunciar el comienzo del plazo de 60 días para comentarios que termina a las 5 de la tarde, MDT, el 15 de Noviembre, 2011. Cualquiera que desee comentar sobre el Permiso preliminar revisado o solicitar una audiencia pública lo debe hacer presentando sus comentario(s) escrito(s) por correo convencional o electrónico (e-mail) con su nombre y dirección física a la dirección que se da a continuación. Únicamente los comentarios y/o solicitudes recibidos antes de las 5 de la tarde, MDT, el 15 de Noviembre, 2011, serán considerados.

John E. Kielling, Director en
Funciones
Oficina de Desperdicios Peligrosos
- Departamento del Medio
Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park Drive East,
Building 1
Santa Fe, New Mexico
87505-6303
Tel: (505) 476-6000
E-mail: john.kielling@state.nm.us
Asunto: Permiso de Western
Refining Gallup

Los comentarios escritos deben fundamentarse en información razonablemente disponible y deben incluir, al grado que sea factible, todos los materiales objetivos a los cuales se hacen referencias. No hay necesidad de volver a presentar documentos que ya forman parte del Acta Administrativa siempre que sean explícitas las referencias de audiencia pública deben incluir: (1) una declaración objetiva clara y concisa de la naturaleza y alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) nombres y direcciones de todas las personas que representa el solicitante; (3) una declaración acerca de cualquier objeción al Permiso preliminar con referencias específicas a las condiciones objetivas; y (4) una declaración que

define los temas que quiere el comentarista que sean considerados en la audiencia. El Departamento anunciará una audiencia treinta días antes de la fecha de realización.

El Departamento debe asegurar que sea consistente el Permiso preliminar con los Reglamentos de Nuevo México sobre el Manejo de Desperdicios Peligrosos. Todos los comentarios escritos serán considerados al formular una decisión sobre la emisión de un permiso final o que podría resultar en la modificación del Permiso preliminar. El Departamento responderá por escrito a todos los comentarios del público. La respuesta especificará cuáles disposiciones, si las hay, del Permiso fueron cambiadas y dará las razones para los cambios. Todos los que presentan comentarios escritos o que piden notificación por escrito serán avisados de la decisión por correo. Estas respuestas también aparecerán en el sitio del Departamento en el Internet.

Después de considerar todos los comentarios escritos del público, el Secretario del Departamento, o su designado, tomará la decisión final sobre el Permiso preliminar. La decisión estará a la disposición del público y se incluirá en la notificación a los Solicitantes por correo certificado. La decisión del Secretario será la decisión final de la dependencia y será susceptible a apelación según las reglas del HWA.

ARRGLOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

Las personas con alguna discapacidad y que necesitan ayuda o atenciones auxiliares para participar en este proceso deben comunicarse con Judy Bentley al Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, Oficina de Recursos Humanos, Box 3469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87503, número de teléfono: (505) 476-2872. Usuarios del sistema TDD pueden llamar mediante su sistema en la red New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.

Legal # 12889 Published in The Independent September 16, 2011.